



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de junio de 2010.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvina García Larraburu

Firmantes: Martín Ignacio Soria, Alberto Tgmoszka, María Ester Bethencourt, Renzo Tamburrini, Carlos Gustavo Peralta, Silvia René Horne y Carlos Alberto Peralta;

- En relación a la atención médica del Paraje Río Villegas:
 1. Detalle servicios médicos prestados por esta cartera en el Paraje.
 2. Indique servicios odontológicos que se prestan e instrumental allí utilizado.
 3. De no prestarse los servicios enunciados en el punto 2, especifique fecha de comienzo de la prestación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Martín Ignacio SORIA, Alberto TGMOSZKA, María Ester BETHENCOURT, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia Reneé HORNE y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la atención médica del Paraje Río Villegas se sirva informar lo siguiente:

1. Servicios médicos prestados por ese ministerio en el Paraje Río Villegas.
2. Servicios odontológicos que se prestan e instrumental allí utilizado.
3. De no prestarse los servicios enunciados en el punto 2, especifique fecha de comienzo de la prestación.

VIEDMA, 16 de junio de 2010.